

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello los datos personales de las personas naturales firmantes”. (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

HOSPITAL NACIONAL DE SENSUNTEPEQUE

PROVEEDURIA No. 04557

ORDEN DE COMPRA

SEÑORES: INDUSTRIAS EL LIBANO, S.A. DE C.V. **SOLICITUD No.:** 55

N.I.T. : 06142511981043 **Pequeño Contribuyente** **TEL:** 2133-5416 **FECHA** 16/04/2018

Ruego a Ustedes se sirvan entregar en dependiendo cantidad días, después de recibir la presente orden de compra en este hospital.

TEL. UACI 2361-0711

PROCESO No. 34

DEPENDENCIA SOLICITANTE
LABORATORIO CLINICO

FORMA DE PAGO
CREDITO DE 60 DIAS

REGLON	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
62504103	ESTANTE METALICO TIPO DEXION 5 NIVELES Fabricado con materiales estandar, lamina 1/32, los anaqueles moviles al gusto del cliente y lamina de 2.00mm, para los postes, asegurado con pernos galvanizados de 1/4, X 3/4, a demas de poseer sus zapatillas ahuladas para ajustarse a la superficie, acabados con pintura esmalte homeable dimensiones: alto: 2cm; ancho:0.90cms; y fondo: 0.65cms. Color: gris martillado.	2	C/U	\$145.00	\$290.00
62501095	ESTANTE METALICO TIPO DEXION 3 NIVELES Fabricado con materiales estandar, lamina 1/32, los anaqueles moviles al gusto del cliente y lamina de 2.00mm, para los postees, asegurado con pernos galvanizados de 1/4 x 3/4, ademas de poseer sus zapatillas ahuladas para ajuste a la superficie, acabados con pintura esmalte homeable, dimensiones: Alto: 2m; ancho: 0.93cms y fondo:100cms. Color: gris martillado	2	C/U	\$150.00	\$300.00
63504105	ESTANTE MATALICO TIPO DEXION 6 NIVELES Fabricado con materiales estandar, lamina 1/32, los anaqueles moviles al gusto del cliente y lamina de 2.00mm. Para los postes, asegurado con pernos galvanizados de 1/4 X 3/4 ademas de poseer sus zapatillas ahuladas para ajustarse a la superficie. Acabado con pintura esmalte homeable, dimensiones: Alto:2.20m; ancho: 100cms y fondo: 0.32cms Color: Gris martillado. <u>Horario de Atención en Almacen: Sera de Lunes a Viernes, de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a las 3:00 p.m.</u>	1	C/U	\$140.00	\$140.00
para entregar en almacen previa cita al Tel: 2361-0736 Indispensable Traer Sello de la Empresa					
SEGÚN ACUERDO No. 09/2018, DE FECHA 18 DE ENERO DE 2018, EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA					
ES: ENF. JEFE DE UNIDAD DE CONSULTA EXTERNA TEL: 2361-0719					
NOTA: COLOCAR EN FACTURA DUPLICADO CLIENTE ,No. DE ORDEN DE COMPRA. DETALLAR EN FACTURA EL 1 % DE RETENCION DE IVA					
					\$730.00

TOTAL EN LETRAS SETECIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES
DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
SON:

FONDOS FACTURAR A NOMBRE DE: HOSPITAL NACIONAL, SAN JERONIMO EMILIANI, SENSUNTEPEQUE, CABAÑAS. FONDO GEBNERAL.

DESTINO LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN HOSPITAL DE SENSUNTEPEQUE, PRESENTAR SEIS COPIAS DE FAC. DUPLICADO CLIENTE.

NOTA: EN CASO DE NO REALIZARSE ESTA NEGOCIACIÓN, ROGAMOSLE DEVOLVER ESTA ORDEN A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN LA HOJA ANEXA.

<p>TRAMITO</p>  <p>ENCARGADO DE COMPRAS LICDA. FLOR ELIZABETH BENITEZ CHAVEZ</p>	<p>AUTORIZO</p>  <p>SUB-PROVEEDOR DR. JOSE VICENTE ROVIRA GUZMAN</p>	<p>CONFORME</p>  <p>SUMINISTRANTE SOLERA DE OSARIO</p>
---	--	---

CUADROPLICADO - Proveeduría
2133-5400 FAX 2133-5400

LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LACAP.

REGISTRÓ DE INCUMPLIMIENTO DE OFERTANTES Y CONTRATISTAS

Art. 14.- Toda Institución por medio de la UACI deberá llevar un registro de ofertantes y contratistas, a efecto de incorporar información relacionada con el incumplimiento y demás situaciones que fueren de interés, para futuras contrataciones o exclusiones (derogado).

MULTAS POR MORA

Art. 85.- Cuando el contratista incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, podrá declararse la caducidad del contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de confirmar a la siguiente tabla:

En los primeros treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.1%) del valor total del contrato. En los siguientes treinta días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.125%) del valor total del contrato. Los siguientes días de retraso, la cuantía de la multa diaria será del (0.15%) del valor total del contrato. Cuando el total del valor del monto acumulado por multa, represente hasta el doce por ciento (12%) del valor total del contrato, procederá la revocación del mismo, haciendo efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

En el contrato de suministro, los porcentajes previamente fijados para la multa, le serán aplicables únicamente sobre el valor de de los suministros que se hubieren dejado de entregar por el incumplimiento parcial del contrato.

NOTA IMPORTANTE

Toda información en relación a facturación y pagos, favor de realizarla en la UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL UFI, de esta institución